



Urgente, detener contaminación en El Nixticuil

La Recomendación 28/10 fue el resultado de la investigación de cuatro quejas en contra de Zapopan



La Comisión acreditó omisiones por parte del Ayuntamiento de Zapopan que se traducen en violaciones de los derechos a la legalidad, a la protección del ambiente, a una vivienda digna y a la salud, por lo que solicitó al presidente municipal que realice las obras pertinentes para evitar que continúe la contaminación en el área natural protegida bosque El Nixticuil-San Esteban-El Diente. Autoridades del ayuntamiento, del SIAPA y la Profepa, convocados por la CEDHJ, se reunieron para analizar el daño ecológico y la grave contaminación a la que están expuestos los vecinos.

Todos coincidieron en la necesidad de tomar soluciones urgentes y plantearon la posibilidad de exponer a la Semarnat la ejecución de la línea de alejamiento sanitario como obra emergente/ 3

¡Devuélveme a mi hijo! Adriana Luna/ 8 y 9

Nuestras acciones

Supervisa la Comisión albergues infantiles	4
Beneficios para personas con discapacidad	5
Organizaciones civiles trabajarán en conjunto contra discriminación	7
Crece vinculación de la CEDHJ con organismos	7

11 Puntos de vista
Nuevas voces en el Consejo Ciudadano de la CEDHJ
Érika Ruán Ortiz

2 El Consejo opina
¿Qué son los grupos vulnerables?
Araceli Sánchez Huante

6 Se concilió en...

7 Quién sí y quién no cumple



Varias autoridades se reunieron para analizar el daño ecológico

Editorial

Un servicio de salud con calidad y calidez

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

Presidencia
Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

Consejo Ciudadano

Misael Édgar Hernández
Barrón Norma Edith Martínez
Guzmán Araceli Sánchez
Huante Luis Cisneros Ruvalcaba
Sabrina Jáuregui López
Mauro Gallardo Pérez María
Guadalupe González Valencia
Jorge Antonio Gutiérrez González
Miguel Ángel Sánchez Ortega
Villaseñor Alejandra Cham
Trewick Carlos Ortiz Vázquez del Mercado
Óscar Hugo Rodríguez Ceja
Juan José Comparán Arias

DHumanos

Dirección general
Fela Regalado Ángel
Coordinación
Ana Dalal de Gyves Nazará
Edición
Enrique Miranda Rojas
Redacción
Mafalda Warío García
Erika Ruán Ortiz
Diseño y diagramación
Eloy Casillas
Corrección
Ernesto Castro Maldonado
Jesús de Loza Paiz
Fotografía
David González Ramírez
José Luis Puente
Distribución
Dirección de Comunicación Social

Publicación bimestral editada por la Dirección de Comunicación Social.
Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco.
Tel. 3669 1101, extensión 109, Lada sin costo: 01800 2018991
Correo electrónico: csocial@cedhj.org.mx

Oficinas regionales

Puerto Vallarta. Lago Titicaca 223, Tel. 01 322 22 11139
Ciudad Guzmán. Calzada Madero y Carranza 348, Tel. 01 341 41 34396
Lagos de Moreno. Juan Rulfo 124, Tel. 01 474 74 23700
Colotlán. Basilio Terán 1-C, Tel. 01 499 99 20913
Autlán. Antonio de Borbón 36, Tel. 01 317 38 20231
Ocotlán. Melchor Ocampo 335, Tel. 01 392 92 5697

Impreso en Unión Editorial, SA de CV, calle Independencia 300, colonia Centro, con un tiraje de 85 000 ejemplares.

Reserva al uso exclusivo del título DHumanos 04-2008-091115055200-101 otorgada por el INDA, SEP.

Los artículos de opinión son responsabilidad de los autores.



La salud es un elemento fundamental en la vida del ser humano. El artículo 4° de la Constitución mexicana obliga a las entidades gubernamentales que integran el Sistema Nacional de Salud a ejercer acciones destinadas a la preservación y conservación de la salud de los mexicanos sin distinción, mediante la asistencia social, la promoción y la atención oportuna, eficiente, responsable, humanitaria y profesional de los servicios médicos. Este derecho también está previsto en diversos instrumentos internacionales suscritos por el Estado mexicano.

Se debe entender que este derecho como garantía social sólo tiene sentido en una sociedad democrática libre e

igualitaria, que permita un desarrollo armónico de la sociedad. El bienestar, como parte del desarrollo social, no es producto secundario del crecimiento de la economía. El desarrollo integral, equilibrado y justo, requiere que los niveles de salud se vean mejorados análogamente.

Sin embargo, si ese derecho no se refleja en el presupuesto, no es factible de ser garantizado. Por tanto, el Estado debe realizar un esfuerzo para asegurar plenamente su cumplimiento, tanto al destinar recursos, como para vigilar que éstos se gasten de forma eficaz.

Es atribución de la CEDHJ la defensa y protección de los derechos humanos. Ello implica velar porque el Estado cumpla con su obligación de prestar el servicio

con calidad y calidez, y bajo los principios de igualdad, eficiencia, legalidad, profesionalismo y honradez.

Con base a dicha atribución, esta Comisión emitió el 1 de diciembre de 2010 la Recomendación 25/2010, dirigida al secretario de Salud Jalisco, por un caso en el que un licenciado en enfermería le practicó una encuesta epidemiológica a una paciente. Como resultado el servidor público consideró que presentaba síntomas de probable fiebre por dengue y, sin haber ordenado algún estudio para confirmarlo, le entregó una receta en la que le indicó medicamentos, aun cuando no contaba con la preparación profesional para otorgar consulta y prescribirlos.

También omitió canalizarla ante un médico para su debido diagnóstico y tratamiento, por lo que se determinó que el enfermero ejerció conductas de "mala praxis", por impericia e imprudencia.

Dado que el sistema de salud requiere un marco de responsabilidad y solidaridad social, también implica que la sociedad se involucre en un esfuerzo conjunto para que las instituciones públicas de atención a la salud, cada día garanticen con mayor plenitud ese derecho fundamental, con servicios dignos y de calidad para los usuarios, ya que por lo general se trata de los grupos más vulnerables, que no cuentan con otra opción para tener acceso al cuidado de su salud.

El Consejo opina

¿Qué son los grupos vulnerables?

Araceli Sánchez Huante *

Los grupos vulnerables son los que por sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas pueden sufrir vejaciones contra sus derechos humanos.

No necesariamente son vulnerables las minorías, aunque esta sea la idea generalizada en la sociedad, por lo que sus luchas son tachadas de actos de intolerancia o por lo menos de no fundamentales, lo que distrae la atención de los grandes problemas que enfrentan verdaderos grupos vulnerables.

Tal es el caso de las personas de la tercera edad, numeroso sector en nuestro país, y que no tardará en formar parte de la mayoría de la población en México. Hoy quiero llamar la atención de los lectores no con el fin de evidenciar algo que es ya de sobra conocido, sino como

un llamado a denunciar la serie de atropellos que en perjuicio de los adultos mayores se cometen en el IMSS.

¿Sabía usted que si algún anciano, por enfermedad o porque no tiene quien lo transporte o lo acompañe en forma segura hasta la clínica hospitalaria o al banco para cobrar su pensión, se le suspenden automáticamente estos servicios? Y no es sino hasta después de tres o seis meses cuando se reanuda el pago de ésta, si es que para entonces el anciano ya encontró quien le haga el favor de llevarlo a cobrarla y a hacer una cantidad interminable de trámites, si es que para esa fecha en que por fin pudo cobrarla, no se ha muerto de hambre, o le cortaron la luz.

Cabe mencionar que dicha pensión no es una graciosa dádiva del IMSS, es un derecho

que mes tras mes conquistan los trabajadores, con los descuentos que sin falta se les hacen a sus sueldos, durante toda su vida laboral, por lo que resulta inadmisibles que suceda esto.

Respecto al servicio médico, es otra carrera de obstáculos la que tienen que pasar estas personas, pues se les cita un día para análisis clínicos, al día siguiente para radiografía de tórax, y un día después para tener su consulta médica; y si se trata de alguna consulta de especialidad, la cosa se pone peor, debido a que éstas difieren por meses entre una y otra. Tal es el caso, por ejemplo, de una persona que requiere de atención psiquiátrica y solicitó su cita para el servicio a mediados de noviembre de 2010 y le fue otorgada para mediados de septiembre de 2011, a la que

acudirá si es que sobrevive. Todo esto sin tomar en cuenta que son personas que en su mayoría presentan problemas de movilidad, que ya no pueden transportarse por el servicio urbano, y que muy pocos cuentan con recursos para pagar un taxi en cada ocasión. La verdad es que pueden citarlos para realizar todos los estudios y consultas en el mismo día, en una humana consideración a estas personas a las que se les vulnera cada día y en forma sistemática, sin el menor pudor, sus derechos humanos.

Cabe reflexionar si cuando la mayoría de la población del país, integremos este grupo vulnerable encontraremos mejores o peores condiciones que las que ahora enfrentan.

*Consejera propietaria de la CEDHJ

■ Pide Derechos Humanos detener contaminación en el bosque El Nixticuil

Al acreditar omisiones por parte del Ayuntamiento de Zapopan que se traducen en violaciones de los derechos a la legalidad, a la protección al ambiente, a una vivienda digna y a la salud, la Comisión Estatal de Derechos Humanos solicitó al presidente municipal, Héctor Vielma Ordóñez, realizar las obras pertinentes para evitar que continúe la contaminación en el área natural protegida bosque El Nixticuil-San Esteban-El Diente.

Lo anterior, dentro de la Recomendación 28/10, emitida por la CEDHJ, la cual fue el resultado de la investigación de cuatro quejas en contra del ayuntamiento, y fueron acumuladas porque los hechos reclamados inciden, de forma general, en la protección del bosque El Nixticuil.

El presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, dijo que autoridades del Ayuntamiento de Zapopan, del SIAPA y la Profepa, convocadas por la misma Comisión, se reunieron para analizar el daño ecológico del bosque y la grave contaminación a la que están expuestos los vecinos.

Los servidores públicos coincidieron en la necesidad de tomar soluciones urgentes y plantearon la posibilidad de exponer



El bosque y los vecinos están expuestos a la contaminación

a la Semarnat la ejecución de la línea de alejamiento sanitario como obra emergente y en caso de no realizarse, seguirían brotando a la superficie las aguas residuales.

Colisión de derechos

Álvarez Cibrián indicó que “en esta situación se aprecia una colisión de bienes jurídicos que deben protegerse, lo que motiva a una

valoración inspirada en juicios racionales que permita ponderar y armonizar los derechos que deberán tutelarse”.

Señaló que, por una parte, un grupo de vecinos denuncia una posible violación de sus derechos con motivo de la ejecución de la línea de alejamiento, que causaría un daño al ambiente, y por otra, ciudadanos de la misma comunidad exigen la dotación de servicios públicos en la zona y consienten la obra con el argumento de que resolverá los problemas de contaminación en el bosque y les garantizará sus derechos a la salud, a un ambiente sano y a una vivienda digna.

El ombudsman del estado expresó que se ha dicho “en diversos foros que los derechos humanos no son absolutos y que encuentran sus límites en el respeto a los derechos de terceros y en el mantenimiento de la paz y el orden público”.

Recomendaciones

Por lo anterior, la Comisión de Derechos Humanos también le solicitó al alcalde zapopano que ejecute las acciones de los componentes de conservación, de investigación y mo-

nitoreo, de aprovechamiento de recursos y uso público, de educación ambiental y difusión, así como de administración, establecidas en el decreto que declara al bosque El Nixticuil como área natural protegida.

Pidió iniciar una investigación administrativa para deslindar responsabilidades por las omisiones en la implementación de las acciones de los componentes que ordena el citado decreto y se evite la autorización de cualquier obra pública o privada que pueda causar una afectación al bosque.

Le recomendó también al alcalde impulsar la creación de una partida presupuestaria permanente, cuyo destino sea exclusivo para la protección y conservación de esa área y gestione un acuerdo de coordinación con la Semades, en torno al área natural protegida.

A la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco y a la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Estado, les pidió trabajar con el Ayuntamiento de Zapopan para que se firme un acuerdo de coordinación entre ambas dependencias, a fin de que se lleven a cabo acciones de inspección y vigilancia dentro del bosque El Nixticuil.

■ Puerto Vallarta debe reparar daños a joven víctima

Luego de acreditar violaciones de derechos a la integridad y seguridad personal, a la libertad y al trato digno, a la legalidad y seguridad jurídica y a la salud, por parte de elementos de la Policía Turística de Puerto Vallarta, la CEDHJ recomendó la reparación de los daños ocasionados a un joven que fue detenido y agredido. Después lo dejaron libre.

La Recomendación 21/10 documentó también que minutos después, lo interceptó otra patrulla de la misma corporación,

a cuyos ocupantes les informó que ya había sido revisado y fue esposado y trasladado a los separos municipales, en donde no recibió atención médica a pesar de haberla solicitado en repetidas ocasiones por los fuertes dolores que sentía en el abdomen a causa de los golpes.

No fue sino hasta el día siguiente cuando recobró su libertad. Una vez en su domicilio fue trasladado en una ambulancia a la Cruz Roja; posteriormente ingresó al hospital regional,

donde fue operado en tres ocasiones.

La CEDHJ le solicitó al alcalde de Puerto Vallarta que proporcione al agraviado la atención psicológica necesaria para que supere el trauma y daño emocional sufrido y el inicio de un procedimiento administrativo en contra de los policías Marco Antonio Rojas Agustín, Juan Carlos González Godínez, Faustino Ruiz Carreño, Ángel de Jesús Toledo Pérez y Enrique Arzate Morales.



El joven ha tenido tres intervenciones quirúrgicas

Emite CEDHJ Recomendación a favor de sexoservidoras

Al concluir la investigación de dos quejas presentadas por mujeres que se dedican al sexoservicio, en contra de un fiscal, tres policías investigadores y el coordinador del área de Atención a Delitos Cometidos en Agravio de Menores, Sexuales y Violencia Intrafamiliar de la Procuraduría General de Justicia del Estado, porque ordenó, coordinó y realizó operativos que consideraron violatorios de sus derechos humanos, la CEDHJ recomendó a la Procuraduría de Justicia del Estado el inicio de un procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los servidores públicos involucrados.

Los hechos fueron documentados en la Recomendación 22/10, cuando elementos de la Procuraduría visitaron dos fincas donde les habían informado por vía telefónica que menores de edad ejercían la prostitución. La investigación reveló que cuando las quejosas se encontraban en el interior de una finca, los servidores públicos, sin mostrar permiso u orden de cateo, entraron con violencia, las insultaron y amenazaron con arma de fuego para que no salieran, con el argumento de que buscaban menores de edad. Fueron encerradas en un cuarto y despojadas de sus

celulares; a una de ellas la sacaron desnuda de una habitación. Posteriormente fueron detenidas junto a la señora del aseo y clausuraron el lugar. Los servidores públicos que participaron en los hechos vulneraron el derecho a la privacidad y a la libertad personal de las mujeres, ya que se introdujeron en los domicilios sin mostrar orden de aprehensión ni de cateo, y a varias de ellas las detuvieron. De las mismas actuaciones y pruebas que obran en el expediente de queja se advierte que ninguna de ellas cometió el delito de lenocinio ni incitó a la prostitución.

Al no encontrar en el lugar denunciado a menores de edad prostituyéndose, quedó de ma-

nera automática descartado el motivo legal para llevarse detenidas a las mujeres. El que ellas hayan aceptado haber tenido relaciones sexuales y se hayan encontrado preservativos en los cuartos no encuadra en el supuesto de flagrancia.

La CEDHJ acreditó violaciones de los derechos a la privacidad, a la dignidad, a la libertad, a la integridad y seguridad personal, y a la legalidad y seguridad jurídica de mujeres que se dedican al sexoservicio, y solicitó el inicio de una averiguación previa en contra de los servidores públicos citados por el delito de abuso de autoridad, allanamiento de morada, amenazas y golpes simples.



La PGJE deberá investigar a cinco de sus elementos

Procedimientos administrativos contra cinco policías estatales

El secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado, Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, inició procedimientos administrativos en contra de cinco policías de su corporación, luego de que la Comisión acreditó que violaron los derechos humanos a la libertad, privacidad, integridad y seguridad personal, y a la legalidad y seguridad jurídica de un detenido.

El caso se documentó en la Recomendación 20/10, debido a que en septiembre de 2008 el agraviado explicó ante la CEDHJ que se encontraba dentro de su domicilio, ubicado en Encarnación de Díaz, Jalisco, cuando los policías se introdujeron en su casa y a fuerza de golpes y otros actos de tortura pretendieron que les dijera dónde tenía la droga. Después lo llevaron detenido a los separos de su corporación,

acusado de poseer estupefacientes y un arma de fuego, y luego a las oficinas de la delegación estatal de la Procuraduría General de la República.

El procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos, también inició averiguaciones previas en contra de los elementos, quienes incurrieron en la probable comisión de los delitos de tortura, lesiones y allanamiento de morada.

Supervisa la Comisión albergues infantiles



La niñez es vulnerable a violaciones de sus derechos

La CEDHJ inició con un Programa de Supervisión del Respeto de los Derechos Humanos de la Niñez en las Instituciones Responsables de su Cuidado y Custodia en el estado, con el objetivo de impulsar las acciones que garanticen el pleno disfrute de todos sus derechos.

El ombudsman, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, informó que la primera etapa finalizaría a más tardar el último día de diciembre, mientras que la presentación del diagnóstico se dará a conocer en enero.

Vulnerables

Para la CEDHJ, la eficaz tutela de los derechos de las niñas y los niños representa una prioridad por tratarse de un grupo vulnerable, ya que sus condiciones físicas, psíquicas, históricas, económicas, sociales o culturales pueden provocar discriminación y, por consecuencia, violaciones de derechos.

Es por ello que, con base en lo que le marca la ley, el organismo elaboró una guía de supervisión del respeto de los derechos humanos de aquellos niños y niñas que se encuentran en la custodia de instituciones de manera temporal o permanente.

En la elaboración de este programa se tomaron en cuenta la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Declaración de los Derechos de la Niñez, la Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, y la NOM-167-SSA1 para la Prestación de Servicios de Asistencia Social para Menores y Adultos Mayores.

Tras el análisis de estos instrumentos jurídicos y de acuerdo con la situación de los infantes, se consideraron diez derechos por supervisar: a la vida digna, integridad física y emocional; a la salud; derechos de las personas con discapacidad; derecho a la supervivencia; a la educación; al desarrollo; a la identidad; a tener una familia; a la libertad; y derechos civiles y políticos.

Una vez definidos los índices a medir (derechos), se integró cada uno de ellos con los indicadores que se consideraron pertinentes para evaluarlos, que en total suman 127. La información se obtendrá mediante observación y entrevistas a directivos, personal y a niñas, niños y adolescentes.

En la supervisión de este año se evaluarán cuatro albergues ubicados en el área metropolitana de Guadalajara; dos de ellos privados y otros dos públicos, la Casa Hogar Cabañas y Villas Miravalle.

■ Repararán daños por mala praxis médica

El secretario de Salud de Jalisco, Alfonso Petersen Farah, aceptó reparar el daño a los familiares de una joven que falleció debido a un mal diagnóstico elaborado por un servidor público, como lo acreditó la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) dentro de la Recomendación 25/10.

Los hechos ocurrieron en 2008, cuando la joven ingresó al centro de salud Atemajac porque había presentado fiebre y dolores de cabeza y cuerpo. El médico que la atendió le diagnosticó dengue. Después se intensificaron los síntomas, por lo que acudió ahora al centro de salud Constitución, en donde otro médico le dijo lo mismo.

A partir de esa fecha, la mujer ya no se levantó, por lo que su madre decidió solicitar auxilio a la policía metropolitana, cuyos elementos llamaron una ambulancia, pero la joven murió cuando los paramédicos la revisaban.

En la investigación realizada por la CEDHJ se acreditó que el servidor público que atendió a la joven en el centro de salud Constitución no es médico, sino licenciado en enfermería. Él le determinó una probable fiebre por dengue, y en lugar de canalizar a la paciente ante un médico, se limitó a recetarle paracetamol y amoxicilina, sin tener la prepa-



Un mal diagnóstico provocó la muerte de una mujer

ración profesional para otorgar consulta y prescribir medicamentos.

Ante esto, el secretario de Salud agregó copia de la resolución emitida por la Comisión Estatal al expediente de Hugo Ezequiel González Ramírez como

constancia de que transgredió derechos humanos, y ordenó que todo el personal que labora en las instituciones de salud de la Secretaría porte un gafete con su nombre y cargo, a fin de que los usuarios puedan identificarlos plenamente.

■ Beneficios para personas con discapacidad

Durante la celebración del Día de los Derechos Humanos, el director general del Sistecozome, Lázaro Salas Ramírez, se comprometió ante el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, a incrementar el parque vehicular para personas con discapacidad, adultos mayores y gente pequeña en la zona metropolitana, Puerto Vallarta y Autlán, y consideró la posibilidad de prestar este servicio en los municipios que aún no lo tienen.

Ante los representantes de los tres poderes del estado, el ombudsman jalisciense aprovechó el espacio para exhortar a las demás instituciones involucradas en la inconformidad que originó dicha conciliación para que tomen el ejemplo, ya que “el transporte público debe mejorar”.

Al acto asistió también el presidente de la mesa directiva del Congreso del Estado, José de Jesús Casillas Romero, quien anunció que el próximo jueves se discutirá el dictamen que contiene la propuesta de Ley contra la Trata de Personas, impulsada por el Congreso del Estado, a través de la comisión legislativa de derechos humanos, en un trabajo conjunto con la CEDHJ.

Por su parte, el titular de la CEDHJ se sumó al pronunciamiento emitido por el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos

Humanos, Raúl Plascencia Villanueva, al destacar que el país está en riesgo, por lo que llamó a evitar que a la sociedad le sean permanentemente vulnerados sus derechos debido a la inseguridad pública.

Señaló que la sociedad y las autoridades no pueden ceder ante el crimen organizado y que Jalisco no está exento de sufrir estos embates; no obstante, recordó a las autoridades que dan seguridad y que procuran justicia que deben hacerlo con estricto apego a la legalidad.

El titular de la Comisión entregó el reconocimiento Tenamxtli como “un símbolo de respeto y agradecimiento al trabajo común” a favor de los derechos humanos de los jaliscienses a Ana María Barajas Cervantes, presidenta de la Asociación de Lisiados de Jalisco; Juan Manuel Díaz Galván, jefe de la Unidad de Apoyo a Comunidades Indígenas de la UdeG; Sofía Aguayo Castillo, presidenta fundadora nacional de la Asociación de Mujeres Empresarias Líderes; Carlos Felipe Aviña Ulloa, fundador del Colegio de Especialidades Avanzadas en Sexualidad y Salud; y a Héctor Raúl Pérez Gómez, quien fue reconocido por su trayectoria y compromiso por difundir el derecho humano a la salud.

■ Conmemoran 200 años de la abolición de la esclavitud

Durante la conmemoración del 6 de diciembre, día de la abolición de la esclavitud en México, el titular de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, reconoció que a 200 años de la publicación del Bando de la Abolición de la Esclavitud, firmado en esta ciudad por Miguel Hidalgo y Costilla, existe una deuda pendiente con los jaliscienses, ante el escenario

de las nuevas opresiones que se viven en la actualidad, como la trata de personas.

Álvarez Cibrián señaló que aún existen temas pendientes con la sociedad que deben tocarse de forma conjunta, con una responsabilidad entre sociedad y gobierno, como la trata de personas, la pobreza urbana y la discriminación hacia la mujer,

que son las nuevas formas de esclavitud en la época actual.

Ley contra la trata

El ombudsman del estado aprovechó la presencia del presidente de la Mesa Directiva del Congreso local, Jesús Casillas, para exhortar a los legisladores locales a agilizar el desahogo de

la Ley Estatal contra la Trata de Personas, ya que sólo hace falta que el Congreso la someta a votación, para formar parte de las seis entidades que ya cuentan con una legislación para castigar este acto delictivo.

En el acto, realizado en el ex recinto legislativo de Palacio de Gobierno, estuvo presente, además del presidente de la Co-

misión de Derechos Humanos, el secretario general de Gobierno, Fernando Guzmán Pérez Peláez; el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Raúl Plascencia Villanueva; el presidente de la mesa directiva del Congreso del Estado, Jesús Casillas Romero, y el magistrado Aurelio Núñez, representante del Poder Judicial.



Se concilió en...

Cihuatlán

Revocan licencia a restaurante

El ayuntamiento aceptó iniciar un procedimiento de revocación de licencia a un restaurante, como propuso la CEDHJ luego de que vecinos de la población de San Patricio Melaque se quejaron del volumen de la música y del horario del bar, ya que el establecimiento funcionaba hasta las seis de la mañana. Por otra parte, mientras se resuelve dicho procedimiento, el ayuntamiento se comprometió a realizar constantes inspecciones al lugar para hacer que se respete el horario.



Mazamitla

Atención médica para internos

Luego de que la Comisión acreditó que los internos de la cárcel de Mazamitla no recibían la atención médica y odontológica adecuada, el presidente municipal aceptó, como conciliación y en caso de ser necesario, trasladar a los internos, con las medidas de seguridad necesarias, a un centro de salud para su adecuada atención. Por otra parte, el alcalde aceptó instalar un teléfono público para el uso de los internos, ya que la cárcel no contaba con este servicio.

Lagos de Moreno

Procedimientos para policías municipales

El presidente municipal inició procedimientos de responsabilidad para los policías que irrumpieron en la azotea de un edificio donde se celebraba una reunión y rociaron con gas lacrimógeno a los asistentes, además de detener a diez de ellos. Lo anterior, como cumplimiento a la conciliación propuesta por la CEDHJ. Además el ayuntamiento les devolvió las multas que pagaron los detenidos, en un acto de reparación del daño.

PGJE

Inician procedimientos por dilación de justicia

En cumplimiento a la propuesta de conciliación hecha por la CEDHJ, el procurador del estado inició un procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de quien resulte responsable por la dilación en la integración del acta ministerial 120/2009, luego de que se acreditó violación de los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica en contra de unas mujeres que denunciaron al agente del Ministerio Público de Magdalena. Las agraviadas denunciaron que nunca recibieron noticias del seguimiento a la denuncia interpuesta en aquel municipio.



■ Pide CEDHJ clausurar vertedero en Atotonilco

Al acreditar violación a un medio ambiente sano, a la salud, a la vivienda, de niñas y niños y a la legalidad, la Comisión recomendó al presidente municipal de Atotonilco el Alto, Francisco Godínez Arias, la clausura del actual vertedero municipal, así como el rescate y preservación del ecosistema.

En septiembre de 2008, habitantes de las comunidades de Santa Elena, Agua Caliente y Las Margaritas manifestaron su inconformidad por la operación de un vertedero cercano a sus viviendas que expide malos olores y que es una fuente contaminante de pozos de agua con los que abastecen sus necesidades básicas.

La Comisión acreditó que en 1998 el ayuntamiento adquirió el terreno para dicho vertedero, cuyo periodo de funcionamiento sería de nueve años como máximo, pero a la fecha sigue en operación sin cubrir los requisitos de ley.

Los funcionarios municipales han hecho caso omiso de sus demandas.

A través de múltiples inspecciones realizadas quedó plenamente demostrado que el Ayuntamiento de Atotonilco el Alto no realiza una cobertura total de los residuos en forma continua y carece de un monitoreo de biogás, por lo que la CEDHJ también le solicitó al alcalde el inicio de procedimientos legales para cancelar los permisos de construcción

y las constancias de habitabilidad de nuevos fraccionamientos.

Le recomendó también destinar recursos para realizar los estudios pertinentes y la construcción de un sistema eficiente y productivo de control de biogás que impida que éste se libere de manera natural.



El vertedero contamina los pozos de agua

Egresas la primera generación de Semillas en Crecimiento

Luego de una etapa de preparación de 20 semanas de estudio y capacitación en derechos humanos, egresó la primera generación de Semillas en Crecimiento, un diplomado dirigido a niñas, niños y adolescentes líderes de escuelas públicas y privadas, cuyo fin es la participación infantil activa en la vida social de nuestro estado.

El presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, fungió como padrino de generación de 47 egresados con edades entre los siete y los dieciséis años, quienes asumieron el compromiso de ser promotores de una cultura de respeto a los derechos humanos dentro de sus ámbitos de desarrollo.

Álvarez Cibrián destacó la preocupación que tiene la CEDHJ por los fenómenos sociales



Fueron alrededor de 50 los egresados

como la violencia, la discriminación y la falta de tolerancia, de igualdad y de equidad, y señaló que esta es solo la primera de muchas generaciones de niñas y niños promotores de la cultura del respeto a los derechos humanos.

Por otra parte, el titular de la CEDHJ

y la presidenta de la Asociación Jalisciense de Padres de Familia en contra de la Violencia y el Acoso en la Educación Básica, AC, (Asjapavac), María del Refugio Ruiz Moreno, firmaron un convenio de colaboración con el objetivo de educar y capacitar a la niñez jalisciense como promotores de estos derechos, parte fundamental en la búsqueda de soluciones al problema de violación de garantías fundamentales.

Crece vinculación de la CEDHJ con organismos

Con la finalidad de promover y difundir los derechos humanos en los municipios del estado, el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, firmó un convenio de colaboración con las asociaciones Manos y Voces por El Grullo, AC; Hogar del Niño Desprotegido San Isidro, AC, y Club de Leones de El Grullo, como parte del programa de vinculación con los organismos de la sociedad civil.

En El Grullo, durante su gira por la Costa Sur, el ombudsman lamentó que los habitantes de los municipios fuera de la zona metropolitana carezcan de información sobre los derechos



Firma convenios con asociaciones de El Grullo

humanos y no esté arraigada la cultura de la denuncia.

Señaló que no obstante que el número de quejas aumentó considerablemente durante 2009, ya que se recibieron 15 mil 800 en la CEDHJ, 95 por ciento corresponde a asuntos relacionados con la zona metropolitana de Guadalajara, mientras que 5 por ciento a los demás municipios.

El titular de la CEDHJ también visitó el Centro Universitario de la Costa Sur, en Autlán de Navarro, en donde impartió una conferencia dentro de la cátedra Máximo Carvajal, sobre las garantías individuales ante académicos y alumnos de dicha casa de estudios.

Ahí señaló la importancia de generar conciencia sobre lo que pasa con los indígenas que vienen del sur de México a trabajar a los campos agrícolas, a quienes se les mantiene en condiciones deplorables, e incluso se puede encontrar a niñas y niños que son privados de su derecho a la educación, a la salud y a la vivienda digna.

Organizaciones civiles trabajarán en conjunto contra discriminación

Como resultado del Encuentro Regional con Organizaciones de la Sociedad Civil, líderes y representantes de las asociaciones formularon un documento compromiso en el que asumen trabajar en conjunto con el fin de crear conciencia sobre los diferentes



Uno de los objetivos es combatir la desigualdad

problemas que cada agrupación busca solucionar, como discriminación hacia la gente pequeña, indígenas y a la diversidad sexual, y erradicar la violencia escolar o *bullying*.

En las mesas de trabajo se concluyeron diferentes compromisos, como establecer mecanismos que faciliten las condiciones de vida a las personas con discapacidad, y los lineamientos para

concientizar a la sociedad sobre el fomento de la cultura de la legalidad.

Al respecto, el titular de la CEDHJ invitó a la sociedad a sumarse al trabajo para lograr resultados concretos en beneficio de todas las personas, y reconoció que su trabajo es indispensable para establecer un vínculo real hacia los conflictos sociales que cada asociación representa.

Algunas conclusiones que se plantearon fueron, por ejemplo, solicitar a los legisladores de los estados que den prioridad a resolver las denuncias de la sociedad vulnerable mediante acciones de prevención para evitar la discriminación de grupos específicos; además de rediseñar programas educativos centrados en el conocimiento cívico y legal.

Por último, se planteó la posibilidad de que la CNDH sea la intermediaria ante el gobierno federal para que promueva la creación del Instituto de los Niños, Niñas y Adolescentes, y que los organismos que defienden a las familias se conviertan en autónomos para impedir violaciones de derechos humanos.



Recomendaciones

Quién sí
y quién
no cumple

28/08

Tonalá



El presidente municipal de Tonalá, Antonio Mateos Nuño, ofreció una disculpa pública ante el pleno de cabildo del ayuntamiento, por las omisiones en que incurrieron servidores públicos del DIF municipal, así como de la Dirección de Servicios Médicos Municipales en agravio de los derechos humanos de tres menores de edad y su abuela materna, quienes fallecieron luego de ser agredidos a balazos por la pareja de su madre. Esta persona también hirió a su concubina y después se suicidó.

7/10

Zapopan



Como parte del cumplimiento de la Recomendación emitida por la Comisión, el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia en Zapopan otorgará un tratamiento psicológico a una menor de edad que fue víctima de abuso sexual por parte de un policía municipal, que en varias ocasiones llevó a la niña al interior de un remolque, donde la tocaba y fotografiaba desnuda.

10/10

Zapopan



La directora general del Sistema de Salud del municipio se negó a reparar los daños ocasionados a un niño que recibió un impacto de bala en la cabeza. La CEDHJ acreditó que los familiares del menor de edad lo trasladaron de inmediato al hospital General de Zapopan, donde se les informó que el equipo de rayos X estaba fuera de servicio.

Tras la negativa a que se le brindara la atención médica, decidieron llevar al pequeño a la Cruz Verde Norte, donde una vez estabilizado, se le transportó nuevamente al nosocomio municipal para practicarle una tomografía donde, casualmente, el equipo ya se encontraba funcionando. Posteriormente, fue trasladado al Antiguo Hospital Civil "Fray Antonio Alcalde", donde falleció.

17/10

SSPPRS



El comisario general de Prevención y Reinserción Social del Estado instruyó a todos los inspectores generales de los centros penitenciarios para que se abstengan de llevar a cabo revisiones físicas denigrantes que atenten contra la dignidad de las personas y en contra de sus derechos humanos.

La CEDHJ documentó el caso de tres mujeres que acudieron a distintos reclusorios a visitar a sus esposos y mientras esperaban su turno para la revisión previa, fueron retiradas de la fila y llevadas a otra área donde se les practicaron revisiones vaginales de manera poco sutil.

■ ¡Devuélveme a mi hijo!

Adriana Luna

Como todos los días, Elba* acudió a la escuela para recoger a Santiaguito, de siete años. Pero escuchó unas palabras que se convirtieron en una espada que le atravesaba el corazón: “Señora, ya vino su esposo por él...” El rostro de Elba se transformó; desde hacía meses vivía un difícil proceso de separación. Ahora no podía creer que el hombre que juró amarla y respetarla, con el que había vivido por más de diez años, había sido capaz de vengarse de ella, llevándose a su hijo. Han pasado varios años y no ha vuelto a abrazar a su pequeño.

Pedro y Ana* tuvieron cuatro hijos. Al pasar los años, sus discrepancias a causa de la diferencia de edad terminaron por ahogar la unión de pareja. Finalmente, le dijo que ya no lo amaba, lo corrió de la casa acusándolo de intentar abusar de una hija. Ana le advirtió que no le permitiría ver a sus hijos. Ella se casó con el mejor amigo de Pedro, y este, no ha vuelto a convivir con sus hijos.

María* ha tenido dificultades en su relación de pareja, pero “nada serio” —pensaba ella—. Su esposo decide viajar a Estados Unidos por cuestión de negocios, pasan los meses y en una llamada telefónica él le comenta que ya tiene todo listo —ha contratado “coyotes” para pasarlos ilegalmente— para que se vayan a vivir con él. María no está muy convencida, pues algo puede resultar mal, decide no hacerlo. Su cónyuge arde en cólera. Días después se vuelve a comunicar, le pide que durante las vacaciones deje ir a Roberto, de diez años, pues lo llevará a Disneylandia. Ella accede. Su hijo ya no regresó, hasta varios meses después.

Aunque convenios internacionales obligan a la República mexicana a considerar



De 2004 a 2006 han ocurrido 207 sustracciones de niños

como delito el secuestro parental de un país a otro y el delito es sancionado hasta con diez años de prisión —según el Código Penal Federal—, en Jalisco no se conside-

ra delito si un padre se lleva a su hijo sin el consentimiento del otro progenitor, laguna legal que inhibe la restitución de menores al seno familiar.

La Secretaría de Relaciones Exteriores y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en Jalisco, hasta noviembre de 2010 habían tramitado 11 solicitudes de restitución de menores en el extranjero; en todo 2009 la cifra fue de 13, mientras que en 2008 fueron 17 y en 2007 se contabilizaron ocho solicitudes. De este casi medio centenar de solicitudes, a la fecha se han resuelto dos en las que el menor ha regresado a su lugar de origen.

No existen cifras reales sobre los casos de ocultamiento y retención de menores en Jalisco y en el país, que permitan observar un escenario verídico del problema —la Procuraduría de Justicia de Jalisco no proporcionó cifras oficiales—. Sin embargo, en el Instituto Jalisciense de las Mujeres, 3 por ciento de las asesorías jurídicas son por esta causa.

Pero, al incrementarse los índices de disolución matrimonial y afectiva en las parejas, suelen también aumentar las posibilidades de que el rencor y la amargura en alguno de los progenitores provoquen utilizar a los hijos como “carne de cañón” o “herramienta de venganza” para herir —a la expareja—. Y que finalmente, durante un descuido o una visita de convivencia paternal se registre la sustracción o retención del menor sin consentimiento del otro padre, como evidencian los ejemplos citados.

La Procuraduría General de la República, desde 1994, tiene un Programa de Apoyo a Familiares de Personas Extraditadas, Sustraídas o Ausentes. De 2004 a 2006 ocurrieron 207 sustracciones de menores por parte de padres sin custodia de sus hijos, 55 por ciento de los casos fueron por parte del padre y 45 por ciento por la madre.

Contrastes jurídicos

El secuestro parental internacional está especificado y sancionado en leyes federales y tratados internacionales. Desde marzo de 1992, México está obligado a cumplir los acuerdos de la Convención de La Haya; existe un apartado especial para proteger al menor desde el plano internacional con el fin de evitar efectos que van a perjudicar al pequeño por el traslado ilegal o la retención.

Sin embargo, el procedimiento es largo; primero debe iniciarse una solicitud internacional de apoyo para gestionar ante un juez la restitución de los menores que fueron sustraídos ilegalmente de su país de origen. En este trámite interviene personal de la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior (de la Secretaría de Relaciones Exteriores) y el DIF —en colaboración—, para que finalmente una vez que el juez determine que se debe llevar a cabo la restitución, se

concrete el regreso del menor a su lugar de origen.

En el Código Penal Federal se considera delito el tráfico de menores: “lo comete quien traslada a un menor de 16 años de edad por un tercero de manera ilícita fuera del territorio nacional con el propósito de obtener un beneficio económico indebido por el traslado y la entrega del menor. Cometan el delito quienes ejercen la patria potestad o custodia sobre el menor, aunque no haya sido declarada

cuando realicen materialmente el traslado, la entrega o por haber otorgado su consentimiento para ello”.

Las penas para quienes cometan el delito van de tres a diez años de prisión y de 400 a mil días de multa, y además se le privará de los derechos de patria potestad y la custodia. El artículo también añade que “se aplicará hasta las dos terceras partes de las penas cuando el traslado-entrega del menor se realice en territorio nacional”.

Ley omisa e inhibidora

En el Código Civil de Jalisco, la sustracción de menores a manos de alguno de los padres biológicos no existe: “Como el progenitor no ha perdido la patria potestad, no hay un delito”, puntualiza el director de Protección a la Familia, del DIF Jalisco, Juan Manuel Checa Contreras.

El funcionario recomienda al padre o madre que sufre la privación de la convivencia con sus hijos, impuesto por su cónyuge o expareja, que acuda “ante un juez especializado en materia familiar para que decida si la custodia queda en el padre o la madre”, entre otros acuerdos sobre la relación con los hijos.

Tanto el artículo 4° de la Constitución, como el 572 del Código Civil del Estado, establecen que la protección y el cuidado de los hijos deben ser brindados por ambos padres biológicos o adoptivos.

Cuando los padres ya no conviven en el mismo domicilio, la ley marca una orden de preferencia para la custodia de los menores, en la que se establece en primer término a la madre para tener en principio la custodia del menor por las cuestiones naturales de crianza y cuidado. En caso contrario, “corresponderá la custodia al padre, siempre que reúna los mismos requisitos de disposición y posibilidad afectiva de custodia, así como buena conducta”.

Cuando ninguno de los padres tenga la custodia del menor, esta podrá ser confiada a los ascendientes, parientes dentro del cuarto grado o personas con las que se estén ligados en virtud de afecto, nacido y sancionado por actos religiosos o respetados por la costumbre; siempre y cuando el medio sea idóneo para el menor.

Daños en los menores

Algunas de las repercusiones psicológicas en niños que enfrentan estos problemas, a decir de la terapeuta familiar Martha Alicia Chávez, son: trauma, incertidumbre, frustración y depresión.

Si un niño es llevado a otro país, tendrá que adaptarse a un nuevo idioma, a una nueva educación, a nuevos maestros, a nuevos usos y costumbres, a una nueva cultura.

Cuando un hijo varón es separado de su padre, se bloquea la transmisión de la imagen paterna, y a largo plazo, las repercusiones son: “incapacidades para tomar decisiones, volverse responsable y comprometido para enfrentar obstáculos, para generar dinero y para tener una relación de pareja sana”, advirtió.

Si una niña es alejada de su figura paterna, al paso del tiempo, alerta la especialista: “va a buscar al papá en las parejas, andará relacionándose con hombres mayores —que hagan el rol de papá— y ausentes”.

Si a un niño varón se le arranca la figura materna, “tenderá a buscar relaciones amorosas con personas mayores, que conllevan mucho dolor”.

Y si a la niña se le priva del afecto materno a futuro, asegura Chávez que ello “va a influir en que no pueda ella desarrollar las características femeninas: intuición, sensibilidad, instinto maternal y capacidad de compasión porque no hubo de quien tomarlas. Tenderá a relacionarse con personas ausentes, periféricas, abandonadores...”

** Las verdaderas identidades han sido modificadas, a petición de las mismas personas, en resguardo de su integridad.*



Los niños y niñas tienen derecho a vivir en una familia

Derechos humanos de las niñas y los niños



La libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el reconocimiento de la dignidad y de los derechos de igualdad de todos los miembros de la familia humana.

En 1981 nuestro país ratificó la Convención sobre los derechos del Niño, basada en cuatro principios:

La no discriminación

El interés superior del niño

El derecho a la vida, supervivencia y desarrollo

La opinión del niño

En México se aplican los principios de la Organización de las Naciones Unidas a favor del reconocimiento de los derechos de las y los niños; éstos son:

1. **Vivir en una familia que te cuide, te alimente y te dé cariño**
2. **Tener una casa**
3. **Decir, con respeto, lo que piensas, lo que sientes y lo que te preocupa**
4. **Tener una nacionalidad**
5. **Ir a la escuela y recibir educación**
6. **Tener un nombre y un apellido que te distinguen de los demás**

7. **Hablar el idioma, tener las costumbres y practicar la religión de tus padres**

8. **Descansar, jugar y divertirse sanamente**

9. **Si eres discapacitado, tienes derecho a recibir una educación y cuidados especiales**

10. **Hacer amistades con otras niñas y niños**

11. **Nadie tiene derecho a maltratar tu cuerpo ni tus sentimientos**

¿Cómo puedes cooperar en tu protección?

Tratando bien a tus semejantes sin importar su sexo, religión, nivel socioeconómico, nacionalidad o impedimento físico o mental.

Respetando a tus padres, maestros y a todas las personas.

Mediante el respeto a las leyes que rigen la sociedad.

Con tu buena conducta en la escuela y en la casa.

Hablando siempre con la verdad y cumpliendo lo que prometes.

Cuidando el medio ambiente.

Con una actitud de respeto a tu cuerpo, tu pensamiento y tus sentimientos.

Tomando en cuenta las opiniones y costumbres de los demás.

Respetar y amar a tu patria.

Nuevas voces en el Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

Érika Ruán Ortiz

Cuatro de los ocho consejeros ciudadanos titulares de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco fueron renovados por el pleno del Congreso del Estado. Norma Edith Martínez Guzmán, Mauro Gallardo Pérez, Sabrina Jáuregui López y Luis Cisneros Ruvalcaba formarán parte de la tarea defensora de los derechos humanos.

Los nuevos integrantes tomaron protesta el pasado 26 de noviembre para cumplir un periodo de cinco años y fueron elegidos de un total de 33 aspirantes, luego de acreditar los requisitos necesarios.

El Consejo Ciudadano es una autoridad rectora al interior de la CEDHI, cumple una función indispensable para el óptimo funcionamiento de la institución, debido a que su voz representa el clamor y la opinión de la sociedad.

El órgano debe integrarse de forma diversificada para lograr una mejor representatividad ciudadana, por lo que se procurará que sea con el mismo número de hombres y mujeres. Cabe mencionar que es un cargo honorífico.

DHumanos pidió a los nuevos consejeros que contestaran las siguientes preguntas en relación con los derechos humanos y estas fueron sus respuestas.



Los nuevos integrantes del Consejo Ciudadano tomaron protesta en noviembre de 2010

Sabrina Jáuregui López

—¿Por qué le interesó formar parte del Consejo Ciudadano de la CEDHI?

—Porque cuento con las capacidades y las fuerzas necesarias para cumplir eficazmente una encomienda tan importante, siendo esta la defensa y promoción de los derechos Humanos, apoyándome en mis conocimientos, vitalidad, sensibilidad y entrega para el irrestricto respeto que los servidores públicos, por ley, se encuentran obligados a hacer.

—¿Cuál es su visión sobre los derechos humanos en el estado de Jalisco?

—El estado ha mejorado mucho en la defensa de los derechos humanos. Actualmente se encuentran derechos humanos de segunda y tercera generación reconocidos en otros países y aceptados por el nuestro mediante diversos tratados, motivo por lo cual es de gran importancia el no bajar la guardia en la protección de los derechos humanos para la sociedad jalisciense.

—¿Qué considera que puede aportar a un organismo como la CEDHI?

—Soy una persona tenaz y comprometida con las causas humanas. Mi empeño y determinación me han llevado a un profundo conocimiento de las necesidades con las que se encuentra un ciudadano por debajo del promedio económico y cultural, respecto de las problemáticas para poder hacer valer derechos que desconoce y que las autoridades en mucho de los casos son omisas en respetárselos.

—¿Qué es lo que la sociedad jalisciense puede esperar de usted como consejera?

—La sociedad tapatía podrá estar tranquila, soy una plena representante de ellos en el Consejo, propondré lineamientos y actividades enfocadas a la materia, para lograr que las diversas autoridades se comprometan y cumplan los derechos humanos de todo ciudadano.

Mauro Gallardo Pérez

—¿Por qué le interesó formar parte del Consejo Ciudadano de la CEDHI?

—Como exvisitador general de la CEDHI, considero importante defender, proteger y divulgar los derechos humanos a través de otra trinchera, como lo es en este caso la asamblea del Consejo Ciudadano.

—¿Cuál es su visión sobre los derechos humanos en el estado de Jalisco?

—Con motivo del incremento de los crímenes por parte de la delincuencia organizada, acontecimientos en

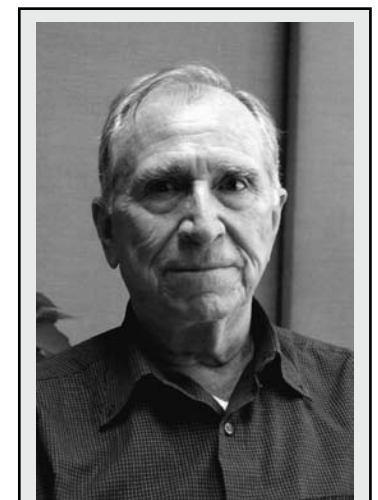
que los medios de comunicación han centrado la difusión a nivel estatal y nacional, considero que la visión y el trabajo de la Comisión se ha opacado, y por ende la tarea que realiza. Es indispensable una campaña intensa de difusión con la finalidad de tener mayor presencia ante la sociedad civil.

—¿Qué considera que puede aportar a un organismo como la CEDHI?

—Adaptar en el seno del consejo ciudadano mi experiencia en la defensa, protección, estudio y divulgación de los derechos humanos, en especial en las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, personas discapacitadas y migrantes.

—¿Qué es lo que la sociedad jalisciense puede esperar de usted como consejero?

—Un mayor compromiso con la sociedad civil.



Es abogado y ocupó el cargo de visitador general de la CEDHI de mayo de 1998 a agosto de 2008. Además trabajó en distintas instituciones como la Secretaría de Finanzas del Estado, la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara y el Supremo Tribunal de Justicia del Estado.



Actualmente forma parte de la asociación civil Sistemas Integrales de Asistencia Social, que se encarga de ayudar a los trabajadores de bajos recursos y sus familias con lo relacionado hacia derechos humanos como la salud, vivienda y educación. La asociación brinda asesoría jurídica gratuita y apoyo psicológico y

Luis Cisneros Ruvalcaba

—¿Por qué le interesó formar parte del Consejo Ciudadano de la CEDHI?

—Porque hay muchas cosas por hacer.

El tema de los derechos no es fácil, hay gran variedad de criterios que cambian con el tiempo.

Desde los albores de la humanidad el hombre ha tenido que luchar por sus derechos.

Lo que me motivó a formar parte de este consejo es el abuso constante, es parte de la naturaleza del hombre y tenemos que complementarlas y buscar soluciones que puedan mejorarles.

—¿Cuál es su visión de los derechos humanos en el estado de Jalisco?

—Hemos emergido de una pasividad llevada en algunos periodos pasados, en que la gente había perdido el interés, la seguridad y la honestidad en la defensa y protección de los derechos humanos; por tanto, con el trabajo fecundo y creador del presidente y la Comisión de Derechos Humanos en Jalisco, ha alcanzado pleno conocimiento en el estado y a nivel nacional dicho compromiso.

—¿Qué considera que puede aportar a un organismo como la CEDHI?

—Toda aportación a los derechos humanos debe ser limpia, pura y desinteresada en todos los aspectos, y que el conocimiento de los derechos humanos sea respaldado por un requerimiento de derecho, lo cual tendré el deber para que se cumpla plenamente.

—¿Qué es lo que la sociedad jalisciense puede esperar de usted como consejero?

—Tengo el deber y el interés de que se protejan y se promuevan los derechos humanos en el estado de Jalisco dentro del marco de la ley.



Licenciado en derecho por la Universidad de Guadalajara, y en Ciencias Sociales por la Escuela Normal Superior de Jalisco. Ha cursado diplomados sobre derechos humanos promovidos por la Secretaría General de Gobierno del Estado y participado como asistente al Ciclo Anual de Conferencias Magistrales en Actualización de Derechos Humanos organizado por la CEDHI durante 2008, 2009 y 2010.

Consejeros suplentes

La Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos determina que el Consejo Ciudadano debe integrarse por consejeros propietarios e igual número de suplentes, por lo tanto, Juan José Comparán, Héctor Carlos Ortiz Vázquez del Mercado, Óscar Hugo Rodríguez Ceja y María Alejandra Chang fueron nombrados suplentes.

De acuerdo con el Artículo 20, los consejeros ciudadanos sólo podrán ser privados de su cargo por causa prevista en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Por otra parte, no podrán arrogarse la representación del Consejo Ciudadano, ni difundir por sí los asuntos que sean del conocimiento de sus órganos o proporcionar información sobre las investigaciones de las denuncias que se realizan y que aún no concluyan, ni expresar su opinión públicamente respecto de su fundamento y pertinencia.

Consejo Ciudadano

De acuerdo con el Artículo 11 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Consejo Ciudadano es un órgano de participación civil integrado por el Presidente y ocho consejeros ciudadanos propietarios e igual número de suplentes. Los consejeros ciudadanos, durarán cinco años en su cargo, el cual tendrá carácter honorífico.

El Consejo Ciudadano de la Comisión deberá integrarse en forma diversificada de manera que se logre la mayor representatividad social, y se procurará que se conforme con el mismo número de varones y mujeres.

Facultades

Según el Artículo 15, el Consejo Ciudadano tendrá las siguientes facultades:

I. Establecer los criterios generales de actuación de la Comisión;

II. Aprobar el reglamento interior de la Comisión y sus reformas, así como ejercer las funciones de órgano normativo interno;

III. Opinar sobre los proyectos de los informes del Presidente, así como de los asuntos que le sean sometidos a su consideración por el mismo;

IV. Proponer al Ejecutivo del Estado, el proyecto de presupuesto de Egresos de la Comisión;

En caso de que el Consejo General no proponga parcial o totalmente el proyecto de presupuesto de Egresos de la Comisión, será el Congreso del Estado, el que determine el presupuesto definitivo;

V. Nombrar al Secretario Técnico del Consejo Ciudadano;

VI. Proponer al Presidente, todas aquellas acciones y medidas que sirvan para una mejor observancia y tutela de los derechos humanos en el Estado;

VII. Aprobar los criterios generales que en materia de derechos humanos habrá de seguir la Comisión ante los organismos gubernamentales estatales y municipales, así como con los organismos sociales y la población, y

VIII. Las demás que le confiere la presente ley, su reglamento interior y los ordenamientos aplicables.

La designación de los consejeros ciudadanos se realizará de conformidad con el procedimiento establecido para la designación del Presidente de la Comisión y cada dos años y medio deberán ser sustituidos cuatro consejeros ciudadanos que tengan mayor antigüedad, con sus respectivos suplentes, de acuerdo con los artículos 13 y 14 de la misma ley.

Por otra parte, el Artículo 20 menciona que los consejeros ciudadanos sólo podrán ser privados de su cargo por causa prevista en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Los consejeros que por alguna causa no hayan terminado el período de su nombramiento, serán sustituidos por los consejeros ciudadanos suplentes, quienes deberán rendir protesta de ley ante el Consejo Ciudadano, y éste a su vez, dará el

aviso correspondiente al Congreso del Estado.

El Consejo funciona en sesiones ordinarias y extraordinarias y tomará sus decisiones por mayoría de votos.

Las sesiones ordinarias se verificarán cuando menos una vez al mes y las extraordinarias serán convocadas por el Presidente o a solicitud de por lo menos tres consejeros ciudadanos propietarios cuando consideren que hay razones para ello.

Las ausencias temporales de los consejeros ciudadanos propietarios, serán cubiertas por los suplentes en forma rotativa en el orden de la lista nominal en la que éstos aparezcan. En casos de ausencia definitiva de un consejero propietario, el resto del Consejo Ciudadano elegirá, entre los consejeros suplentes, mediante voto secreto y directo, a quien deberá ocupar el cargo.



Mi amigo Pedro

Ernesto Castro

Me llamo Arturo, tengo diez años y soy el más alto de mi salón de clase. Mis amigos se llaman Pedro, Mauricio y David. Tengo otros, pero con ellos me llevo más que con los otros. Con ellos juego básquet y fútbol; bueno, menos con Pedro, porque no puede. Antes sí podía, jugábamos mucho en el recreo y corríamos. Ya no.

Pedro usa una silla de ruedas que se mueve con un control, como un videojuego. Los conozco desde el primer año de primaria y ahora ya estamos en quinto. Todos hemos crecido, pero yo más. Como juego más el básquet que el fut, yo creo que por eso soy el más alto. Aunque Pedrito no puede jugar con nosotros esos deportes, yo juego con él ajedrez, que también es un deporte. Un deporte ciencia, dice mi maestra. Jugamos en su casa, cuando voy con él. Vivimos cerca y nuestros papás se conocen.

A veces hacemos la tarea juntos. Y a veces, cuando no nos ven, yo me subo con él en la silla y nos paseamos los dos. Eso nos gusta a los dos y nos hace reír, pero no se lo decimos a nadie para que no se enojen.

Pedro y yo platicamos de muchas cosas. Un día me dijo

Una vez que fue a mi casa escuché decir a la mamá de Pedrito que no nos cambiaban al salón de abajo por pura burocracia



que estaba triste porque no podía bajar al patio de la escuela durante el recreo. Se quedaba allá arriba, en el salón, viéndonos jugar.

Por las mañanas, a la hora de la entrada, sus papás lo subían por las escaleras con todo y su silla de ruedas y ya no podía bajar ni siquiera al baño. Y no había baño arriba.

Todos en el salón supimos que la mamá de Pedrito le pidió al director de la escuela que nos cambiara al salón de abajo desde que se inició el curso. Subir a Pedrito con su silla no es tan fácil, creo que no lo podríamos hacer ni entre todo el salón, o a lo mejor sí, ¿pero si se cae?

Una vez que fue a mi casa escuché decir a la mamá de Pe-

drito que no nos cambiaban al salón de abajo por pura burocracia, algo que tiene que ver con papeles que se escriben y que se tardan en contestar y cosas así. La oí cuando fui a la cocina por agua para mí y para Pedro. Jugábamos ajedrez en mi cuarto. La mamá de Pedro dijo también que ya había ido a Derechos Humanos para que nos cambiaran de salón.

Como soy el más alto, la maestra a veces me pide que cuide al grupo cuando ella va a la dirección o cosas así. Una vez la llamaron y cuando regresó venía con ella una señora de Derechos Humanos y ahí la conocimos. Y luego ella habló con Pedrito y ahí Pedrito le dijo que sí le gustaría bajar al patio, aunque sea en su silla de ruedas, y que ni siquiera podía ir al baño, pero que a veces lo ayudaban a ir los maestros.

Como somos muchos en el salón, el director decía que por qué nos iba a cambiar si solo a Pedrito le convenía estar abajo. Si nos hubiera preguntado, estoy seguro que todos le hubiéramos dicho que apoyábamos a Pedro porque él, al igual que nosotros, tiene que ser tratado como todos los niños. Como dice en mi libro de ciencias sociales, todos los niños tenemos los mismos derechos.

El director cambió de opinión, porque después empezaron a cambiar el equipo de Enciclopedia al salón de abajo. Se lo llevaron poco a poco, pero igual

fue tardado y mientras, Pedrito no podía bajar. A veces nos quedábamos con él arriba, más yo, porque soy su mejor amigo. Yo espero que un día pueda caminar de nuevo y volvamos a jugar básquet y así seguir creciendo muy alto los dos.

Un día que llegamos a la escuela, en el salón de abajo estaban poniendo unas protecciones porque la computadora de Enciclopedia la iban a pasar para abajo y las necesitaba para que no se la robaran. Sí nos dimos cuenta de que ya nos iban a cambiar porque la señora de Derechos Humanos venía a la escuela seguido y como que apuró todo.

Sentimos muy chistoso y todos nos alegramos cuando nos dijeron que ya pronto nos íbamos a ir abajo. Vi la cara de Pedrito y lo vi alegre, como cuando nos paseamos en su silla. Ya sus papás no lo tendrán que subir y podrá ir al baño y jugar con nosotros. Tal vez los maestros no se enojen si yo me subo con él en su silla y nos paseamos por la cancha de básquet.

Esto que escribo es porque la maestra nos pidió que escribiéramos una historia que nos gustara. Y yo la escribo aquí, sentado en el asiento de nuestro nuevo salón. Si la maestra me deja, se la voy a regalar a Pedrito, porque es mi mejor amigo.

Esta historia es verídica. Los nombres de los protagonistas fueron omitidos para guardar confidencialidad.

